Anexo 3.
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINA CENTRAL Y CORRALON

1. Cantidad y Descripción de los bienes

Nº	COD. CATALAGO	DESCRIPCION	PROCE-DENCIA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CION	PRECIO UNITARIO	CANT.	PRECIO TOTAL
1	921215 04-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para Oficina Central			EVENTO	UNIDAD		1	
2	921215 04-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para Corralón			EVENTO	UNIDAD		1	
3	921215 04-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para Oficina Central y/o Corralón en situaciones de emergencia			EVENTO	UNIDAD		1	

El precio total es de guaraníes: _____ (completar en letras)

Observación: Situaciones de emergencia: Ocasiones en las cuales se crea conveniente el refuerzo de la seguridad existente, ya sea por manifestaciones de personas y/o otras eventualidades que queda a decisión de la SETAMA.

2. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos

2.1 Objeto

2.1.1 El servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Oficina Central y del Corralón sito en el Ramal Capiatá – Aregua Km 4½ de la Ciudad de Aregua y en Corrales esq. Samaklay de la Ciudad de Fernando de la Mora, respectivamente.

2.1.2 Cantidad de guardias: 1 (uno) por turno de 12 horas.

2.1.3 Días de cobertura: de lunes a domingos.

2.1.4 Horario: de 06:00 a 18:00 y 18:00 a 06:00.

2.1.5 Turno: diurno y nocturno.

2.1.6 El monto mínimo del contrato será de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones) y el monto máximo de Gs. 90.000.000 (noventa millones).

2.2 Personal del Contratista

2.2.1 El personal del Contratista afectado al servicio deberá tener una edad mínima de 20 años y como máximo 40 años.

2.2.2 El personal del Contratista afectado al servicio deberá tener buena aptitud física y buen manejo de armamentos, comprobados con declaración jurada del Contratista.

2.2.3 El personal del Contratista afectado al servicio deberá contar con fotocopia autenticada del Certificado de Antecedentes Policiales y Penales y de participación en el curso de Adiestramiento para guardia de seguridad otorgado por la Policía Nacional.

2.2.4 El personal del Contratista afectado al servicio deberá tener buena salud física y mental, comprobados mediante documentos de inspección médica y test psicológico correspondientes, que deberán estar disponibles para cuando la SETAMA así lo requiera.

2.2.5 El personal del Contratista afectado al servicio deberá tener como mínimo de escolaridad el ciclo básico aprobado comprobado con el Certificado de Estudio correspondiente.

2.2.6 El personal del Contratista deberá presentarse en el horario indicado por la SETAMA y permanecer en el servicio debidamente equipado, armado y uniformado.

2.2.7 El Contratista se obliga a retirar y reemplazar inmediatamente al empleado bajo su subordinación que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio

objeto de ésta contratación y descrito en estas Especificaciones Técnicas, o se haya perdido la confianza del mismo, bastando un pedido escrito de la SETAMA dirigido al Contratista, asimismo, el Contratista debe comunicar por escrito a la SETAMA cualquier cambio o reemplazo de su personal y el motivo del mismo.

2.2.8 Todo personal afectado al servicio será propuesto por el Contratista previa verificación del cumplimiento de las características indicadas en estas Especificaciones Técnicas.

2.2.9 Los relevos del personal de vigilancia deberán ser realizados cada doce (12) horas indefectiblemente.

2.2.10 El Contratista deberá contar con un Supervisor, con movilidad propia, para realizar periódicamente la fiscalización del cumplimiento efectivo del servicio de vigilancia a cargo de su personal.

2.3 Equipos y Armamentos de los Puestos y las Recorridas

2.3.1 El vigilante debe poseer un equipo de radio comunicación manual tipo walkie talkie, permanentemente prendido y con una batería cargada de repuesto, suministrado por el Contratista a su cargo y costo.

2.3.2 Cada vigilante en turno de servicio deberá portar un (1) revolver calibre 38 en buenas condiciones de uso con los proyectiles necesarios y disponibilidad para recarga adicional. Además, una cachiporra, linterna y silbato.

2.3.3 El contratista deberá presentar con su oferta el listado de vehículos disponibles con responsables asignados de manera a dar cumplimiento al numeral 2.2.10

2.4 Presentación de Documentaciones Exigidas

2.4.1 Para el inicio de la prestación contratada, el Contratista deberá presentar a la SETAMA los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos exigidos en los párrafos 2.1, 2.2 y 2.3 de estas Especificaciones Técnicas y demás documentos integrantes del Contrato.

2.5 Descripción de Tareas

2.5.1 Registrar todos los hechos en las Planillas habilitadas y proveídas por la Contratista para el efecto.

2.5.2 Informar al Departamento Administrativo de la SETAMA sobre los hechos anormales y proceder de acuerdo a las instrucciones.

2.5.3 Conocer y operar los sistemas de radio comunicación.

2.5.4 Controlar la entrada y salida de vehículos y personas en las instalaciones bajo su responsabilidad.

2.5.5 Controlar la entrada y salida de materiales y bienes patrimoniales en instalaciones en las que no exista control por parte de la SETAMA.

2.5.6 Realizar cobertura de vigilancia de las Instalaciones.

2.5.7 Mantener atenta observación de movimientos inusuales de personas o vehículos en las proximidades de las instalaciones bajo su vigilancia.

2.5.8 Control y recorrido periódico de las instalaciones.

2.5.9 Control y recorrido periódico del perímetro de las instalaciones.

3. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

Inmediata, partir de la firma del contrato abierto.

4. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

En el local de la Oficina Central de la SETAMA, sito en el Ramal Capiatá – Areguá Km. 4½ de la Ciudad de Aregua y el Corralón de la SETAMA sito en Corrales esq. Samaklay de la Ciudad de Fernando de la Mora.

5. Condiciones de pago

Crédito